

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 31 de Diciembre de 1943

Núm. 295

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.

b) Los demás, una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

De interés para todos los particulares propietarios de vehículos de carga de tracción mecánica por carretera

Todo propietario de camión, camioneta o furgoneta, ya sea dedicada al propio servicio (particular) o el del público (industrial), está obligado a presentar dentro del plazo de quince días, en el Negociado de Transportes, sito en Torres de Omaña, núm. 2, la documentación correspondiente al vehículo de su propiedad, con el fin de no incurrir en la responsabilidad que trae consigo el incumplimiento de esta orden, de acuerdo con las disposiciones dictadas recientemente por la Superioridad.

León, 27 de Diciembre de 1943.

El Gobernador civil-Delegado

4384

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1943

Mes de Diciembre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	15.841	51
2.º	Representación provincial.	6.958	33
5.º	Gastos de recaudación.	13.109	36
6.º	Personal y material.	148.845	78
7.º	Salubridad e Higiene	10.416	66
8.º	Beneficencia.	308.565	61
9.º	Asistencia social.	11.138	17
10.	Instrucción pública.	8.992	78
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	113.163	44
14.	Agricultura y ganadería.	5.416	66
15.	Crédito provincial.	6.666	66
17.	Devoluciones.	2.083	33
18.	Imprevistos	10.416	66
	TOTAL.	661.614	95
19	Resultas.	730.329	03
	TOTAL GENERAL.	1.391.943	98

Importa esta distribución las figuradas un millón trescientas noventa y un mil novecientos cuarenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos León, 9 de Diciembre de 1943.—El Interventor, Castor Gómez

SESIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 1943

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Uzquiza.—El Secretario, José Peláez.

4328

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el próximo mes de Enero, esta Comisión en sesión de ayer, acordó señalar los días 13 y 27 y hora de las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 28 de Diciembre de 1943.—El Presidente, Uzquiza.—El Secretario, José Peláez

4379

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan Reryo Rodríguez, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de Noviembre, a las trece horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Juanita Tercera*, sita en el paraje Monte Pizparro, término de Ocejo de la Peña, Ayuntamiento de Cistierna.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del camino de Ocejo, en el punto más alto de la Duerna, de éste se medirán 100 metros en dirección Sur y se colocará la 1.^a estaca; de ésta se medirán 600 metros al Sur 40° Este y se colocará la 2.^a; de ésta 300 metros al Este 40° Norte, la 3.^a; de ésta 709 metros al Norte 40° al Oeste, la 4.^a; de ésta 200 metros al Oeste 40° Sur, la 5.^a; de ésta 100 metros al Sur 40° al Este, la 6.^a, y de ésta con 100 metros al Oeste 40° al Sur, se llegará al punto marcado con la 1.^a estaca, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de

Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.646. León, 30 de Noviembre de 1943.— Celso R. Arango. 4088

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro González Palomo, vecino de Rodiezmo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de Noviembre, a las trece horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 75 pertenencias para la mina de hierro llamada *Luz*, sita en el Ayuntamiento de Las Omañas.

Hace la designación de las citadas 75 pertenencias en la forma siguiente:

La designación de sus rumbos, referidos al Norte verdadero. Se tomará como punto de partida el centro de un pozo-calicata abierto en un montículo inmediato al camino público de San Martín de la Falamosa a Callejo, sito en el paraje llamado Bajibañez, en término del citado pueblo de San Martín, de unos dos metros de profundidad, en mineral de hierro en la cima de este cerro, y de él en dirección Sur, se medirán 170 metros y se colocará una estaca auxiliar; de ella en dirección Este 650 metros, se fijará la estaca 1.^a; 500 al Norte, la 2.^a; 1.500 metros al Oeste, la 3.^a; 500 al Sur, la 4.^a, y con 850 al Este, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 75 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.647. León, 30 de Noviembre de 1943.— Celso R. Arango. 4090

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Aniceto Martín García, vecino de Lillo del Bierzo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 5 del mes de Noviembre, a las

diez horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de antracita llamada *Olimpia*, sita en el paraje Matón de la Fervienza y otros, término y Ayuntamiento de Fabero.

Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 1.^a estaca de la mina *Plus Ultra* número 3.493, del punto de partida y con rumbo Oeste, se medirán 100 metros para colocar la 1.^a estaca; de ésta y con el mismo rumbo, se medirán 100 metros para colocar la 2.^a estaca; de la 2.^a a la 3.^a al Sur 100 metros; de la 3.^a a la 4.^a al Oeste 200 metros; de la 4.^a a la 5.^a al Sur 100 metros; de la 5.^a a la 6.^a al Oeste 300 metros; de la 6.^a a la 7.^a al Sur 100 metros; de la 7.^a a la 8.^a al Oeste 100 metros; de la 8.^a a la 9.^a al Sur 100 metros; de la 9.^a a la 10 al Oeste 100 metros; de la 10 a la 11 al Sur 400 metros; de la 11 a la 12 al Este 700 metros; de la 12 a la 13 al Norte 100 metros; de la 13 a la 14 al Oeste 100 metros; de la 14 a la 15 al Norte 300 metros; de la 15 a la 16 al Este 100 metros; de la 16 a la 17 al Norte 200 metros; de la 17 a la 18 al Este 100 metros; de la 18 a la 19 al Norte 200 metros; quedando con esto cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.643. León, 15 de Noviembre de 1943.— Celso R. Arango. 3823

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

El Infrascrito Secretario de la Audiencia Provincial de León.

Certifico: Que por la Sala del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, se ha dictado el siguiente

«AUTO

Sala de Revisiones.—Excmo. señor D. Guillermo Kirpatrick, D. Esteban Samaniego y D. Manuel Torres López.—En Madrid a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Resultando: Que con fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta, D. Eusebio González Orejas, elevó a este Tribunal escrito por conducto del Consulado General de la Habana en el que solicitaba en esencia le fuera condonada la sanción de veinticinco mil pesetas impuesta por la Autoridad Militar de León, que la acordó en ocho de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Resultando: Que de lo actuado en el expediente aparece que la referida sanción fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete, y hecha saber en treinta de Abril de igual año al padre y un hermano del recurrente, el cual se hallaba ausente por haberse trasladado a Cuba en primeros de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, con pasaporte, según lo justificado con posterioridad.

Resultado: Que en el expediente se procedió a la enajenación de los bienes embargados, verificada la cual se ingresó la multa de veinticinco mil pesetas en la Caja General de Depósitos a los efectos oportunos quedando el sobrante ingresado en igual organismo a resultas de actuaciones civiles intentadas contra el encartado.

Resultando: Que pasado el expediente a informe del Ministerio Fiscal, por éste se dictaminó: Que visto el expediente del que resulta que además de haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León con fecha 1.º de Mayo de 1937, la sanción impuesta a Eusebio González Orejas y requerimiento de pago, se había notificado el día anterior, personalmente, al padre y un hermano del sancionado, que cabe tenerse como fehaciente, al efecto de llegar a conocimiento del interesado, y habiendo transcurrido desde la citada fecha hasta Diciembre de 1940, que es la del escrito en el que implícitamente interpone recurso, cerca de cuatro años y uno a contar desde la Orden de 2 de Diciembre de 1939, entiendo que ha pasado con demasiado exceso el plazo para que pueda admitirse el recurso de revisión que se autoriza contra tales resoluciones.

Considerando: Que interpuesto el recurso en Diciembre de mil novecientos cuarenta, es evidente que lo está fuera del plazo concedido por la Orden de 2 de Diciembre de 1939, que señaló el de tres meses a partir de la fecha de dicha Orden para las sanciones notificadas, entendiéndose por tales aquellas en que conste de

una manera fehaciente que el sancionado tenía conocimiento de la resolución del expediente y de la sanción impuesta.

Considerando: Que es indudable este conocimiento por parte del recurrente toda vez que así lo expresa en el propio escrito de recurso al afirmar que por su familia supo que le había sido impuesta la multa de veinticinco mil pesetas por responsabilidades y que de no hacerla efectiva, le sería vendida una propiedad, conocimiento que se considera firmemente atendido a que de los documentos presentados ante el Consulado General de España en Cuba en diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres aparece una carta del Presidente del Comité Nacionalista español de treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve, acusando al recurrente Sr. González recibo de un escrito, elevado a V. E. el Jefe del Estado en relación con una multa que le había sido impuesta, multa que a todas luces es la de autos, y que por lo expuesto era el autor del recurrente en noviembre de treinta y nueve, por lo que es el que le es aplicable la Orden de Diciembre antes citada y el plazo de tres meses que la misma fija, en razón a lo que no cabe admitir el recurso en la forma pretendida, sin perjuicio del derecho a instar el indulto que puede ejercitar aquél.

No ha lugar a admitir el recurso de revisión interpuesto fuera de plazo por D. Eusebio González Orejas, a quien se hará saber esta resolución. Y devuélvase el expediente con certificación de la presente resolución al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de León para su ejecución y notificación.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Excmos. señores del margen de que yo el Secretario certifico.—Guillermo Kirpatrick.—Esteban Samaniego.—Manuel Torres López, rubricados.—J. Luis Molina, rubricado.»

Es copia de su respectivo original. Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación el interesado, se expide y firma la presente en León a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Félix Buxó. 4068

Juzgado de primera instancia de León
Don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia del partido de León, por vacante del cargo.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Agustín Revuelta, que representa a la Federación Católica Agraria, de esta ciudad, contra el Sindicato Católico Agrícola de Ar-

munia, D. Gregorio Fernández y D. Valentín Fernández Álvarez, vecinos que fueron de dicho pueblo y actualmente en ignorado paradero, sobre pago de 22.656,34 pesetas, con fecha 19 de Junio último y en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, número 138, se publicó cédula de emplazamiento de los citados D. Gregorio y D. Valentín, para que en término de nueve días compareciesen en los autos personándose en forma, y como hayan dejado transcurrir dicho término sin verificar tal personamiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que lo fué el anterior y concederles el término de cinco días, a los citados fines, apercibidos de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y se procederá con arreglo a derecho.

Y para que sirva de notificación en forma y emplazamiento legal a los repetidos señores, se extiende el presente en León, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ricardo Gavilanes.—Procurador judicial, Valentín Fer-

Núm. 708—44,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Antonio Domingo Vázquez, accidental Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y su partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este día y con el número 178 de este Juzgado y 41 de 1943 de la Iltra. Audiencia provincial de León, se inicia expediente de Responsabilidades Políticas contra Saturnino Sánchez Rodríguez, vecino de Carucedo.

Dado en Ponferrada, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio Domingo Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

4310

Don Antonio Domingo Vázquez, accidental Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada

Hago saber: Que en este día y con el número 180 de este Juzgado y 69-1943 de la Iltra. Audiencia Provincial de León, se inicia expediente de Responsabilidades Políticas contra Fidel Rodríguez Quintanilla, vecino de Toreno.

Dado en Ponferrada a 22 de Diciembre de 1943.—Antonio Domingo Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

4308

Don Antonio Domingo Vázquez, accidental Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada,

Hago saber: Que en este día y con el número 181 de este Juzgado y

71 1943 de la Iltma. Audiencia provincial de León, se inicia expediente de Responsabilidades Políticas contra Francisca Macías García, vecino de Lombá.

Dado en Ponferrada a 22 de Diciembre de 1943.—Antonio Domingo Vázquez.—El Secretario, (ilegible). 4307.

Juzgado de primera instancia número 1 de Bilbao

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de primera instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, a petición del acreedor don Angel Maiz Nordausen representado por el Procurador D. José A. de Muzquiz, he declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante particular de esta plaza D. Martín Ortiz de Zárate y Palacio, con las interdicciones de incapacidad que esta declaración lleva consigo y en su consecuencia he proveído, entre las disposiciones anejas a esta declaración, publicar por edictos tal declaración de quiebra de conformidad al artículo 1.333 de la Ley de Enjuiciamiento civil y 1.044, regla 5.ª del Código de Comercio de 1829, haciendo además saber: Que se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día en que aparezca haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones; que para comisario de la misma he nombrado al comerciante de esta plaza, matriculado, D. Enrique Borrás y Borrás, prohibiéndose que nadie haga pago ni entrega de efectos al quebrado sino al depositario nombrado que lo es el comerciante de esta plaza D. Antonio Martínez Sanz, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos y entrega, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa y se previene también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al repetido Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

en Bilbao a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

num. 707.—51,00 ptas.

Juzgado municipal de Valverde de la Virgen

Don Manuel Fierro Crespo, Secretario del Juzgado municipal de Valverde de la Virgen.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Valverde de la Virgen, a veinticuatro de Diciembre

de mil novecientos cuarenta y tres, el Sr. D. Silvestre Bécarss Bécares, Juez municipal de su término, habiendo visto y presenciado los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre hurto al vecino de León, Julio Fidalgo Fernández, mayor de edad, casado, jornalero, con domicilio en la calle del Hospicio num. 11, y que se siguió contra Adoración de la Cruz Rodríguez, mayor de edad, soltera, mechera ambulante, natural de Santiz (Salamanca), y sin domicilio, juicio del que conoció el señor Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Adoración de la Cruz Rodríguez, de la falta de hurto de que venía acusada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Bécares.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la acusada absuelta, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Valverde de la Virgen, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel Fierro.—V.º B.º: El Juez municipal, S. Bécares.

4319

Juzgado municipal de Villablino

En los autos de juicio de faltas a que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En Villablino, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; el Sr. D. Ramón González Alvarez, Juez municipal de esta villa y su término, a visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas ordenado por la Superioridad entre partes: de una, como demandante D.ª Manuela Fernández García, mayor de edad, casada y vecina de Villablino, y como demandada Asunción Ferreras Montes, de ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio en Villaseca y Rafael Ferreras Montes, mayor de edad, soltero y vecino de Villaseca, siendo parte el Sr. Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a Asunción Ferreras Montes, a cinco días de arresto, devolución de los artículos hurtados a D.ª Manuela Fernández García y a las costas del juicio, absolviendo al hermano Rafael Ferreras.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón González.—Rubricado.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a fin de que sirva de notificación a la denunciada Asunción Ferreras Montes, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Villablino, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, J. Menéndez. 4337

En los autos de juicio de faltas a que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En Villablino, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; el Sr. D. Ramón González Alvarez, Juez municipal de esta villa y su término, a visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas ordenado por la Superioridad entre partes: de una, como demandante, D. José Macías, mayor de edad, casado y vecino de Llamas, y como denunciada Asunción Ferreras Montes, de ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio en Villaseca, y Rafael Ferreras Montes, mayor de edad, soltero y vecino de Villaseca, siendo parte el Sr. Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a Asunción Ferreras Montes, a cinco días de arresto, devolución de los artículos hurtados a D. José Macías y a las costas del juicio, absolviendo al hermano Rafael Ferreras.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón González.—Rubricado.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada Asunción Ferreras Montes, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Villablino, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, J. Menéndez. 4337

Requisitoria

Juan-José Dourado Hachado, de 19 años de edad, soltero, sastre, natural y vecino de Rianjo (Coruña) hijo de Juan y Teresa, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Sahagún en término de diez días, al objeto de notificarle auto de conclusión y emplazarle para que comparezca ante la Audiencia Provincial de León a usar de su derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, todo ello acordado en sumario número 48 del corriente año, sobre hurto.

Sahagún, 23 de Diciembre de 1943.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible). 4306

INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Diciembre de 1943

Día 1

Administración provincial.---Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circulares.
Delegación provincial de Trabajo.—Censo de obreros y empleados represaliados durante el Gobierno rojo.
División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.---Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Edictos de Juzgados Requisitoria.

Día 2

Administración provincial.---Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Agosto de 1943.
Idem.—Circular convocando a la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial para celebrar sesión extraordinaria.
Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, primera y semanas del mes de Diciembre.
Idem.—Circular autorizando al Alcalde de Truchas para emplear estricnina.
Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
Jefatura provincial de Sanidad de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 3

Administración provincial.---Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular referente al racionamiento de aceite, tercera y cuarta semanas del mes de Noviembre.
Idem.—Junta provincial de Precios.—Dejando en suspenso y sin efecto todas las resoluciones de libertad de precios, relativas a fabricación de bombones.
Idem.—Dejando en libertad de precios los melones marca «Corona Real».
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Distrito Minero de León.---Anuncio.
Cámara Oficial Agrícola de la provincia de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.---Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Día 4

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 6

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.
Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Diciembre.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Canon de Minas.
Jefatura provincial de Sanidad.—Circular.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.---Anuncio.
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Delegación provincial de Trabajo.—Colocación.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.---Requisitorias.

Día 7

Administración provincial.---Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.
Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.
Idem.—Junta provincial de Precios.—Precios oficiales que regirán durante el mes de Diciembre para los artículos intervenidos.
Diputación provincial de León.—Circular relativa al impuesto sobre la remolacha azucarera.
Idem.—Anuncio por el que se proroga el arbitrio sobre carbones minerales, aprovechamientos forestales y piedras calizas y silíceas, mármoles, arenas, gravas y tierras arcillosas.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Circular.
Sección provincial de Estadística de León.---Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.---Edictos de Juzgados.

Día 9

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente a extravío de cartillas individuales de racionamiento.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
Administración municipal.---Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.---Juntas vecinales.

Día 10

Administración provincial.---Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Concurso para proveer el cargo de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, cuyo titular está en excedencia.
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
Sección Administrativa de provincial de Enseñanza Primaria de León.—Circular.
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de León. Circular.
Administración municipal.---Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 11

Administración provincial.---Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Diputación provincial de León.—Distribución de fondos por Capítulos.
Idem.—Balance de las operaciones de contabilidad.
Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
Administración municipal.---Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Requisitoria.

Día 13

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la 7.^a Zona.—Circular referente a los recogedores, elaboradores y almacenistas de tripas.
Idem.—Circular regulando la circulación del ganado porcino.
Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.
Idem.—Circular por la que se hace cargo interinamente del Gobierno don Félix Buxó Martín.
Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Concurso para proveer una plaza de Ingeniero encargado en la Sección de Vías y Obras provinciales, cuyo titular está excedente.
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.
Confederación Hidrográfica del Duero.—Concurso
División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Requisitoria.

Día 14

Diputación provincial de León.—Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de 1944.
Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular por la que se autoriza al Alcalde de Peranzanes para emplear estricnina.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.

Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Concurso para proveer una plaza de Ayudante de Vías y Obras provinciales, cuyo titular está en excedencia.

Distrito Minero de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Delegación de Industria de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Permisos de conducción y transferencias de automóviles.

Idem.—Permisos de circulación de automóviles.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédulas de requerimiento y ofrecimiento.

Día 16

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.

Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 17

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Agosto de 1943.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 18

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Requisitorias.

Día 20

Administración provincial.—Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.—Anuncio de subasta-concurso.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 21

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas Anuncios.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Permisos de conducción y transferencias de automóviles.

Idem.—Permisos de circulación de automóviles.

Jefatura Agronómica de León.—Circular.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Audiencia Territorial de Valladolid.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Día 22

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anuncio.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería Circular.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Administración de justicia.—Requisitoria.

Día 23

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular relativa al racionamiento para cartillas inscritas en esta capital.

Dirección General de Ganadería.—Estadística de vacunaciones.

Idem.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Delegación provincial del Trabajo.—Reglamentación Siderometalúrgica.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.—Anuncio.

Día 24

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.

Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular autorizando el consumo de carnes durante los días 23 del actual hasta el día 1.º de Enero inclusive.

Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Anuncio señalando los días para celebrar sesión.

Caja de Recluta de Astorga.—Circular.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas. Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Permisos de circulación de automóviles.

Idem.—Permisos de conducción y transferencias de automóviles.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Día 27

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.

Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Sección provincial de Estadística.—Servicio demográfico.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas. Solicitudes de concesión de pertenencias.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Cédulas de citación.—Requisitorias.

Día 28

Administración Central.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Dando normas para la confirmación en propiedad de los Secretarios de tercera categoría comprendidos en el artículo segundo de la Ley de 14 de Octubre de 1942.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular dando normas a los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos en relación con la facturación por ferrocarril de artículos destinados al racionamiento.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesión de pertenencias.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 29

Administración provincial.—Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Delegación provincial del Trabajo.—Familias numerosas.

Idem.—Calendario de fiestas.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 30

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular fijando la pensión que ha de percibir el ex Secretario de Ayuntamiento de Riaño.

Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular de interés para todos particulares propietarios de vehículos de carga de tracción mecánica por carretera.

Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.

Diputación provincial de León.—Balance de las operaciones de contabilidad.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 31

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular de interés para todos los particulares propietarios de vehículos de carga de tracción mecánica por carretera.

Diputación provincial de León.—Balance de las operaciones de contabilidad.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 31

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular de interés para todos los particulares propietarios de vehículos de carga de tracción mecánica por carretera.

Diputación provincial de León.—Distribución de fondos por capítulos.

Idem.—Señalando los días en que ha de celebrarse sesión.

Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.

Administración de justicia.—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.